

## BASES SORTEO “ CATAR 2022™”

### ¿En qué consiste este sorteo? ¿Quién lo organiza?

El presente sorteo es organizado por el Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante “BBVA” o el “organizador”) con domicilio en Av. Córdoba 111, PISO 31 de C.A.B.A., a realizarse entre los clientes del BBVA que cumplan con lo establecido en las presentes bases y condiciones. Sorteo sin obligación de compra.

### ¿Quiénes participan?

Participan automáticamente todas las personas humanas clientes del BBVA mayores de 18 años adheridos al Programa Puntos BBVA que residan en la República Argentina y que hayan acumulado chances durante la vigencia de la promoción

Las personas que no sean clientes del BBVA o no estén adheridos al programa Puntos BBVA podrán participar realizando un dibujo a mano alzada del logo del BBVA, manifestando qué propuesta sustentable les gustaría que el banco realice en los próximos años, y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad. El dibujo y la copia del documento deberán ser enviados, dentro del período de vigencia del sorteo en el que se desea participar y hasta el día de la finalización de la vigencia, a la casilla de correo [puntosbbva-arg@bbva.com](mailto:puntosbbva-arg@bbva.com), con el asunto “SORTEO CATAR PUNTOS BBVA”. Se asignará una (1) chance por persona. Asimismo, se deberá dejar constancia por escrito en el reverso del dibujo del nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, número de celular y dirección de e-mail. BBVA no se responsabiliza por los dibujos presentados fuera de fecha o por estar la información incompleta o incorrecta, los cuales quedarán automáticamente excluidos del sorteo. Los datos consignados serán cargados en la base de clientes para el sorteo, aceptándose solamente un dibujo por persona. A quienes participen de esta manera les serán aplicables todas las condiciones de las presentes Bases.

### ¿Cómo participo? ¿Cuáles son las exclusiones?

Las personas humanas que estén adheridas al programa Puntos BBVA durante la vigencia de la promoción podrán participar canjeando sus Puntos BBVA por chances para el sorteo. Cada chance tendrá el valor de 200 Puntos BBVA.

También podrán participar con 10 chances:

Los clientes que comiencen a acreditar sus haberes en BBVA durante la vigencia del sorteo.

Los clientes que refieran a 5 nuevos clientes que den de alta sus productos durante la vigencia del sorteo.

Clientes que acrediten sus ventas de tarjeta de crédito en cuentas del BBVA durante la vigencia del sorteo.

No participarán del presente sorteo: (i) personas jurídicas; (ii) menores de 18 (dieciocho) años en la categoría de Participantes Clientes; (iii) menores de dieciocho (18) años en la categoría de Participantes Modalidad Sin Obligación de Compra; (iv) personas legalmente incapaces; (v) personas con domicilio fuera del Territorio; (vi) personas que no cumplan con los requisitos de

participación indicados en estas Bases; (v) personas humanas que se encuentren en mora respecto de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por el BBVA por un plazo superior a los treinta (30) días al momento de efectuar el Sorteo; (vi) las personas humanas que posean embargos y/o se encuentren concursados y/o tengan sus cuentas inmovilizadas y/o bloqueadas y; (vii) quienes no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

### **¿Cuál es la vigencia y la fecha de sorteo?**

La vigencia de la promoción es del 11 de julio al 23 de septiembre de 2022. El sorteo se realizará el 03 de octubre de 2022.

**SORTEO.** Aquellas personas que hayan acumulado chances desde las 00hs. del día 11 de julio de 2022 hasta las 23:59hs. del día 23 de septiembre de 2022 conforme lo establecido en las presentes bases participarán automáticamente del sorteo que será realizado el día 03 de octubre de 2022 las 15.hs. en las oficinas del Organizador en Av. Córdoba 111, piso 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de un escribano público. Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales.

### **¿Cuál es el ámbito de aplicación del presente sorteo?**

El ámbito de aplicación es todo el territorio de la República Argentina con exclusión de las siguientes Jurisdicciones: Mendoza, Formosa, Jujuy, Neuquén, Salta, Rio Negro y Tierra del Fuego. Quedarán excluidas aquellas personas que acrediten haberes en BBVA cuya caja de ahorro cuenta sueldo este radicada en algunas de las jurisdicciones excluidas dentro del territorio de la República Argentina (Mendoza, Formosa, Jujuy, Neuquén, Salta, Rio Negro y Tierra del Fuego). Quedarán excluidas aquellas personas que participen sin obligación de compra pero tengan domicilio en alguna de las jurisdicciones excluidas dentro del territorio de la República Argentina (Mendoza, Formosa, Jujuy, Neuquén, Salta, Rio Negro y Tierra del Fuego).

### **¿Cuál es el premio? ¿Cómo se seleccionan a los ganadores?**

**Sorteo a realizarse el día 3 de octubre de 2022:** Los premios a sortear serán los indicados a continuación, y un participante no podrá ganar o ser beneficiado con más de un premio, por lo que, de resultar ganador quedará automáticamente excluido para los siguientes premios.

10 premios individuales para viajar al Mundial de Fútbol en Catar: 8 paquetes con entradas para 2 partidos de la fase de grupos y 2 paquetes con 2 entradas para la final de Copa Mundial de la FIFA 2022™ y 2 entradas para el partido por el tercer puesto. Dichos Premios se asignan por cortesía de Visa Internacional Service Association, con domicilio en Metro 1, 900, Metro Center Boulevard, Foster City, Estados Unidos, y se asignarán en las fechas señaladas más adelante.

Los primeros 2 ganadores del sorteo, accederán al premio del paquete con 2 entradas para la Final de Copa Mundial de la FIFA 2022™ y 2 entradas para el partido por el tercer puesto. Los siguientes 8 ganadores accederán al premio paquetes con entradas para 2 partidos de la fase de grupos.

Cada premio consiste en un paquete para dos personas para viajar entre el 15 de noviembre de 2022 y el 20 de diciembre de 2022

1) Cada paquete incluye:

- a) Compra de transporte aéreo para cada beneficiario de un paquete de hospitalidad , ida y vuelta desde una ciudad designada por Visa en el país de origen del beneficiario de los paquetes de hospitalidad de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ .
- b) Entrega de pasajes aéreos a los beneficiarios de los paquetes de hospitalidad correspondientes.
- c) 4 noches de alojamiento en hotel (5 estrellas).
- d) Traslados al aeropuerto en Doha.
- e) Desayuno diario.
- f) Entradas a dos partidos de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ con hospitalidad previa al partido.
- e) Transporte hacia / desde los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ y actividades programadas.
- g) Actividad grupal.
- h) Producto prepago Visa - valor de \$ 400 USD por paquete (\$ 50 USD por noche por persona).
- i) Amenidad / obsequio para invitados: valor de \$ 400 USD por paquete.
- k) Acceso al Salón Visa Everywhere.
- l) Uso del Visa Concierge ubicado en el hotel.
- m) Uso del personal de apoyo médico, de seguridad y de eventos de Visa.

2) Cada paquete excluye:

- a) Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes.
- b) Gastos relacionados con el viaje hacia / desde Qatar, que no sea el costo de los vuelos aéreos hacia / desde Qatar (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, bebidas alcohólicas y uso de cualquier lounge de pasajeros), pérdida de equipaje o artículos personales, daños a la propiedad de la aerolínea o cualquier otro gasto incurrido en el o los aeropuertos.
- c) Servicios de traducción y/o interpretación.
- d) Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, pérdida o destrucción de propiedad, tratamiento médico o defunción.
- d) Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Catar, fuera del itinerario programado del programa.

e) Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comidas que no sean las programadas).

**Designación de suplentes:** Se sortearán la cantidad de 50 (cincuenta) personas en calidad de “suplentes” respetando el orden de prelación que se establezca a los efectos de considerar al suplente como potencial acreedor del premio en caso de que la persona designada como ganadora se encuentre dentro de algunas de las exclusiones o se negare a recibir el premio.

En caso de no poder asignarse un ganador, los premios quedarán en poder del Organizador.

El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputable al Organizador, será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales, junto a la resolución a adoptar.

Las entradas para la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte de una promoción, deben aceptarse como se otorgan. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en [www.fifa.com/tickets](http://www.fifa.com/tickets), las cuales la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones.

Cada uno de los Ganadores o Beneficiarios se encuentran facultados a elegir libremente a su acompañante, quien deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años, sin excepción.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados en estas Bases.

El premio es intransferible y no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero en efectivo, en ninguna circunstancia.

Será total y absoluta responsabilidad del Ganador y/o, en su caso, del Beneficiario gestionar y obtener toda la documentación necesaria para sí y/o para su acompañante para entrar, permanecer y salir del Estado de Catar en las fechas estipuladas. Por tanto, queda expresamente establecido que el Organizador no asume ni asumirá ninguna responsabilidad en tal sentido.

Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa no organizan, ni son responsables de esta actividad, campaña, sorteo, rifa o beneficio (“Actividad”). Al participar en esta Actividad Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado a la Actividad lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. Usted Acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado a la Actividad. “Usted” significa la persona que participa en la Actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. “Reclamo” significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (a modo enunciativo: negligencia, negligencia grave o dolo).

El Organizador será ajeno a cualquier controversia o conflicto que puedan existir o surgir por la asignación de los premios. La participación en el presente sorteo implica liberar al Organizador de toda responsabilidad en tal sentido. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios será a cargo de los participantes ganadores. Por esta razón, quien resulte ganador del premio podrá desistir de él y/o negarse a recibirlo, debiendo manifestar esta circunstancia fehacientemente, procediéndose a asignar el premio a quien revista el carácter de “suplente”, conforme el orden de prelación establecido.

### **¿Cuál es la probabilidad matemática de adjudicación del premio?**

La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas bases. La probabilidad matemática de adjudicación de 1 premio surge de la siguiente fórmula:  $P (\%) = (Q / C) \times 100$  donde “Q” representa la cantidad de premios y “C” la cantidad de chances de cada participante. A modo de ejemplo, la probabilidad de ganar algún premio  $(P) = (405 / 100.000) \times 100$ , es 0,405 %. Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa. No se puede conocer anticipadamente la cantidad exacta de chances que tendrán los participantes.

### **¿Cómo se comunican los ganadores? ¿Cómo dispondrán del premio?**

Una vez establecidos los ganadores se le enviará a cada uno, dentro de los 10 (diez) días corridos contados desde su asignación, un mail a la dirección de mail registrada o un aviso mediante llamado telefónico, informando que ha resultado ganador de un premio. Salvo que algún ganador desista y/o se niegue a recibirlo, el premio será otorgado habiendo previamente confirmado que el ganador no se encuentra dentro del universo de personas excluidas conforme lo establecido en las presentes bases y condiciones.

Los ganadores serán anunciados a las 18 horas del 07/10/2022, en el link del concurso en [www.bbva.com.ar](http://www.bbva.com.ar) ingresando en la sección de tus Puntos en banca online.

**Responsabilidad:** El organizador entregará el premio a la o las personas que resulten ganadores o ganadoras conforme lo establecido en las presentes bases y condiciones, no asumiendo responsabilidad alguna sobre el destino brindado al premio por parte de los ganadores o ganadoras. Los gastos para el retiro, uso y/o disposición del premio correrán por cuenta de cada ganador.

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes y/o terceros por motivo de la utilización de la aplicación en sus personas y/o bienes por ser su participación de forma voluntaria. Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Banco BBVA Argentina S.A. ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o

conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

**Facultades del Organizador:** El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, extenderla en el tiempo, o modificar los términos de la promoción. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir los términos originales y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador, con un plazo mínimo de 5 días de anticipación a la entrada en vigencia del sorteo.

El mismo hecho de participar implica la aceptación total y plena de estas bases.

Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del sorteo. La participación en el sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de participantes ya sea en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.

La bolsa de premios correspondiente a estas bases y condiciones ha sido fijada en 10 paquetes en base doble.

Conforme lo establecido por la Ley N°25.326, el titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de Banco BBVA Argentina S.A.. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes podrán enviar una carta solicitando su exclusión al Banco BBVA Argentina S.A., sito en Av. Córdoba 111, piso 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.

**Autorización para uso de imagen:** El hecho de aceptar los premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al BBVA a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse finalizado el sorteo. La presente autorización es condición inexcusable para disponer del premio.

Estas Bases y condiciones podrán ser consultadas de forma gratuita en [www.bbva.com.ar](http://www.bbva.com.ar)

**Responsabilidades de los participantes:** Los Participantes garantizarán que la información que incluyan en su publicación es aportada voluntariamente al presente Sorteo, no infringe derechos de terceros o el Participante cuenta en su caso con todas las autorizaciones

necesarias para publicarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia o al racismo, ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente. Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Sorteo e indemnizará a los terceros afectados y al Banco BBVA Argentina S.A. por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita. Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento al Banco BBVA Argentina S.A. ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

**Jurisdicción y Ley aplicable:** Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será interpretada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiese tener derecho. Asimismo, resultan competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante, los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.